



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

2114

ANUNCIO

Por medio de la presente se le comunica que se ha recibido comunicación del Instituto Nacional de Estadística en el que constaba Vd. Como extranjero no comunitario sin residencia autorización de residencia permanente inscrito en el Padrón Municipal y que en los próximos tres meses se cumple la fecha de caducidad de su inscripción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local, la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. Transcurrido este plazo y no cursada la renovación será causa para acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de la inscripción.

En consecuencia, se le preavisa de que dispone de plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a esta publicación en el B.O.P., para renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción, Las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
ALIN IONUT ANDREESCU	C/. JOAQUÍN COSTA, 37-B
ADRIAN CIRSTA	C/. JOAQUÍN COSTA, 37-B
DANIEL CONSTAN GHIDEL	C/. JUAN XXIII, 41
DOINA CARSTEA	C/. JOAQUÍN COSTA, 37-B
MAREK PANKOWSKI	C/. MAYOR, 18 (CALLÉN)
VASILE AURELIAN ILIES	C/. TRAVESÍA ESCUELAS, 2-3º
RADU LUCIAN CHIOREAN	C/. ESCUELAS, 3º
CLAUDIA MIRABE IONITA	C/. JUAN XXIII, 56
AURELIA LAZAR	C/. MEDIODIA, 14
DONKA PARASKEVOLA GEORGIEVA	C/. BARRIO LA CORONA
DIACONU NICOLAE	C/. TRV. CASTILLO, 2
STSNCU GHERORGHITA	C/. TRAVESIA CASTILLO, 2
ANDREEA LAZAR	C/. MEDIODIA, 14
NICOLETA DINU	C/. INFANZONIA, 3 (MONTESUSÍN)
NARCIS AURELIA DINU	C/. INFANZONIA, 3 (MONTESUSÍN)
IONUT DINU	C/. INFANZONIA, 3 (MONTESUSÍN)
GEORGIANA ECAT UNGUREANU	C/. HORNO, 4 (CALLÉN)
INGRID LORENA SANCHEZ AGUAS	C/. AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 1-1º-D
CONSTANTIN POPESCU	C/. TRAVESIA MEDIO, 8
ANA PANKOWSKA	C/. MAYOR, 18 (CALLÉN)
DUMITRANA NICOLAE	C/. TRAVESÍA ESCUELAS, 2-2º-A
FLORIN BANOIU	C/. TRAVESIA CASTILLO, 2
FLORIN DANIEL IRIMIES	C/. JOAQUÍN COSTA, 2C
ABDREEA ELENA FEURDEAN	C/. TRAVESIA ESCUELAS, 2-3º-B
IONUT ALEXANDR POPESCU	C/. AFUERAS, 3 (MONTESUSÍN)
MARIA RADU	C/. TRAVESIA MEDIO, 12
NICOLETA DINU	C/. INFANZONIA, 3 (MONTESUSÍN)



DORU VIOREL
NARCIS AURELIA DINU
DORINA SIMION
GEORGETA DOBRE

C/. INFANZONIA, 3 (MONTESUSÍN)
C/. INFANZONIA, 3 (MONTESUSÍN)
C/. INFANZONIA, 3 (MONTESUSÍN)
C/. FONCILLAS, 3-2º-F

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Grañén, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se oclara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Grañén, 1 de abril de 2015. El Alcalde, Carlos Sampérez Enguita